Naturaleza:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Numero de contrato:	**CPS-1099-2026**
Numero Proceso SECOP II:	**CO1.PCCNTR.10012212**

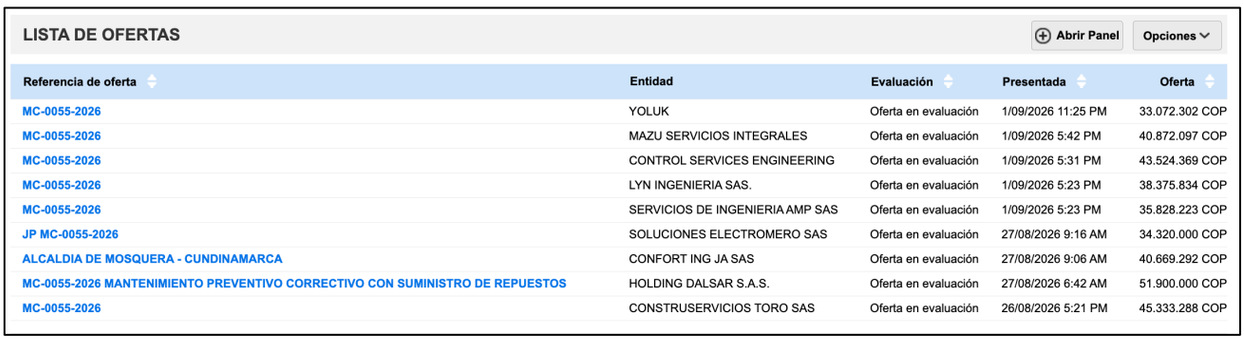
Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA- N.I.T. 899.999.342-3	
Ordenador del Gasto	JOSÉ CARLOS CARRASCAL PEDROZO	
Contratista:	HOLDING DALSAR S.A.S.	
NIT	900.924.671-2	
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	MC-0055-2026

CONSIDERACIONES

1) Que conformidad con lo establecido por el artículo 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio a través de la **SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN,** elaboró los estudios previos necesarios para dar lugar al procedimiento de contratación, determinando la necesidad de esta.

2) Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó en el portal web del SECOP II los estudios previos, la invitación pública y demás documentos precontractuales, para conocimiento del público en general del proceso de selección de mínima cuantía.

3) Una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibieron nueve (09) propuestas presentadas por**: YOLUK S.A.S.; MAZU SERVICIOS INTEGRALES; CONTROL SERVICES ENGINEERING; LYN INGENIERIA SAS.; SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS; SOLUCIONES ELECTROMERO SAS; CONFORT ING JA SAS; HOLDING DALSAR S.A.S.; CONSTRUSERVICIOS TORO SAS.,** así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes.



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-0055-2026	YOLUK	Oferta en evaluación	1/09/2026 11:25 PM	33.072.302 COP
MC-0055-2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	1/09/2026 5:42 PM	40.872.097 COP
MC-0055-2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	Oferta en evaluación	1/09/2026 5:31 PM	43.524.369 COP
MC-0055-2026	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	1/09/2026 5:23 PM	38.375.834 COP
MC-0055-2026	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	Oferta en evaluación	1/09/2026 5:23 PM	35.828.223 COP
JP MC-0055-2026	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	Oferta en evaluación	27/08/2026 9:16 AM	34.320.000 COP
ALCALDIA DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA	CONFORT ING JA SAS	Oferta en evaluación	27/08/2026 9:06 AM	40.669.292 COP
MC-0055-2026 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	HOLDING DALSAR S.A.S.	Oferta en evaluación	27/08/2026 6:42 AM	51.900.000 COP
MC-0055-2026	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	26/08/2026 5:21 PM	45.333.288 COP

4) Así las cosas, se determinó el orden de evaluación de las ofertas recibidas en virtud del valor de las ofertas, de la siguiente manera:

NO.	PROPONENTE	OFERTA
1	YOLUK	$33.072.302
2	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	$34.320.000
3	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$35.828.223
4	LYN INGENIERIA SAS.	$38.375.834
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$40.872.097
6	CONFORT ING JA SAS	$40.669.292
7	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$43.524.369
8	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$45.333.288
9	HOLDING DALSAR S.A.S.	$51.900.000

5) Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal debe verificar inicialmente que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación y, en caso de no cumplir, continuar con la revisión de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

6) En aplicación de esta disposición, dentro del presente proceso se efectuó la evaluación de las ofertas en orden ascendente de precio, verificando el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos exigidos. Como resultado de dichas verificaciones, se identificaron aspectos susceptibles de aclaración y/o subsanación, frente a los cuales se otorgó a los proponentes la oportunidad correspondiente, en los términos establecidos para el proceso. No obstante, algunos proponentes no allegaron documentación dentro del término concedido, mientras que, respecto de aquellos que presentaron subsanaciones, una vez efectuado su análisis se determinó que estas no permitieron acreditar el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en la Invitación.

7) En consecuencia, se continuó con la revisión sucesiva de las ofertas conforme a su orden económico, sin que ninguna de las ofertas evaluadas acreditara el cumplimiento de la totalidad de las condiciones exigidas para su habilitación.

8) Que, una vez publicado el informe de evaluación preliminar y surtido el correspondiente traslado al proponente **HOLDING DALSAR S.A.S.**, identificado con NIT No. **900.924.671-2**, representado legalmente por **ALEJANDRO RODRÍGUEZ TRIANA**, identificado con C.C. No. **79.950.803**, el proponente allegó dentro del término establecido la documentación correspondiente a efectos de subsanar los aspectos advertidos en la evaluación.

9) No obstante, una vez efectuada la revisión integral de la documentación aportada, la Entidad evidenció una situación que requería aclaración respecto del **FORMATO No. 4 – ACREDITACIÓN MIPYME**, toda vez que se identificó un aspecto que debía ser precisado para efectos de verificar plenamente el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación. En consecuencia, el día **veintinueve (29) de septiembre de 2026**, se requirió al proponente para que aclarara y complementara la información correspondiente, otorgándole para tal efecto un término hasta las **11:59 p.m. del mismo día**.

10) Dentro del término concedido, **HOLDING DALSAR S.A.S.** allegó la aclaración solicitada respecto del **FORMATO No. 4 – ACREDITACIÓN MIPYME**, atendiendo satisfactoriamente el requerimiento efectuado por la Entidad. Una vez revisada la documentación aportada y culminada la evaluación **jurídica, técnica y económica**, se estableció que el proponente acreditó las condiciones exigidas en la Invitación Pública y en los demás documentos que integran el proceso. En consecuencia, el Comité Evaluador determinó que **HOLDING DALSAR S.A.S.**, identificado con NIT No. **900.924.671-2**, representado legalmente por **ALEJANDRO RODRÍGUEZ TRIANA**, identificado con C.C. No. **79.950.803**, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos, por lo que su oferta queda **habilitada jurídica y técnicamente** para continuar dentro del proceso de selección.

11) Que de conformidad con lo establecido en la cronología del proceso, y en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, se procedió a expedir el acta de aceptación de la propuesta presentada por el proponente **HOLDING DALSAR S.A.S.**, por un valor total de **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($51.900.000)**, por considerar que esta oferta cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública y satisface las necesidades de la entidad.

12) Que de conformidad con lo anterior se celebra el presente Contrato, el cual estará regulado por las siguientes clausulas y en lo no previsto en el mismo, se regulará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 por las normas civiles y comerciales que regulen la materia.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES:	
CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE ACUÁTICO DE MOSQUERA.
	A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES	1. Ejecutar el objeto contractual y cada uno de los ítems 1 al 36 de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, oferta aceptada y documentos del proceso. 2. Elaborar con el supervisor, antes del inicio de las intervenciones, el cronograma de actividades, identificando equipos, ubicación, tiempos de suspensión y pruebas requeridas. 3. Suministrar e instalar repuestos, materiales y componentes nuevos, originales o técnicamente compatibles, no usados ni remanufacturados, acompañados de sus fichas técnicas y garantías cuando corresponda. 4. Disponer del personal, herramientas, equipos de medición, elementos de protección personal y medios necesarios para ejecutar las actividades de forma segura. 5. Cumplir las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y adoptar medidas de aislamiento, señalización y control para trabajos eléctricos, hidráulicos, de soldadura, gas y alturas, cuando apliquen. 6. Verificar, antes de intervenir cada equipo, su identificación, serial, estado y correspondencia con el inventario y el ítem contratado. No intervenir equipos excluidos por garantía. 7. Ejecutar las pruebas de estanqueidad, aislamiento, presión, encendido, calibración, operación y puesta en funcionamiento que correspondan a cada actividad, dejando registro de resultados. 8. Entregar al supervisor las piezas, repuestos y componentes retirados, salvo aquellos que deban ser gestionados como residuos, caso en el cual deberá acreditar su disposición adecuada. 9. Gestionar la recolección, transporte y disposición de los residuos generados y entregar el certificado o soporte correspondiente cuando aplique. 10. Presentar informe técnico final por cada equipo intervenido, con identificación, diagnóstico, actividades ejecutadas, repuestos instalados, resultados de pruebas, registro fotográfico antes y después, recomendaciones y firma del responsable. 11. Otorgar una garantía técnica mínima de seis (6) meses, contados desde el acta de recibo a satisfacción, sobre la mano de obra y los repuestos instalados, sin perjuicio de garantías legales o del fabricante que resulten superiores. Durante dicho término deberá corregir, reparar o reemplazar, sin costo adicional, las fallas atribuibles a la ejecución o a los elementos suministrados. 12. Mantener afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral al personal utilizado y acreditar oportunamente los pagos correspondientes. 13. Informar inmediatamente al supervisor cualquier anomalía, daño adicional, incompatibilidad, riesgo o circunstancia que pueda afectar la ejecución; no ejecutar actividades adicionales sin autorización escrita. 14. Facilitar la supervisión, atender sus requerimientos y entregar la información y soportes necesarios para verificar la ejecución. 15. Entregar la totalidad de los equipos, sistemas, instalaciones y puntos intervenidos en correcto y perfecto estado de funcionamiento, debidamente ensamblados, instalados, ajustados, calibrados, probados y puestos en servicio, conforme a las especificaciones técnicas, las recomendaciones del fabricante y las condiciones establecidas por la Entidad. La entrega deberá acreditarse mediante las pruebas funcionales correspondientes y quedar registrada en el informe técnico final y en el acta de recibo a satisfacción. Se deberá garantizar por parte del contratista que las cantidades deben ser de acuerdo con la ficha técnica estipulada en el contrato.
	B) OBLIGACIONES GENERALES **1)** Mantener los precios de la oferta presentada. **2)** Realizar la labor contratada en los términos establecidos en el contrato. **3)** Efectuar y garantizar la presentación de todos los servicios cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada, que es parte integral de este documento.

	5) Constituir las garantías establecidas en el contrato suscrito. **6)** Presentar informe para el pago, así como de factura o cuenta de cobro según corresponda. **7)** Asumir todos los gastos que genere el presente Contrato. **8)** Colaborar con el Municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. **9)** Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos. **10)** Exonerar al Municipio de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros que llegue a ser generada con ocasión de la ejecución del presente contrato **11)** Ceder el contrato si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **12)** Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.
	C) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD En virtud del contrato la entidad se obliga a: **1)** Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida en la Cláusula forma de pago. **2)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del contrato. **3)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte
CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato será por **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($51.900.000)** dentro de este valor se entienden incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista y la cual se relaciona a continuación:

ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	CALENTADOR DE ALTO RENDIMIENTO CON 400000 BTU / h, CON INTERCAMBIADOR DE CALOR EN TITANIO – PISCINA CALENTAMIENTO	Mantenimiento preventivo y correctivo integral del calentador, incluyendo desarme, inspección técnica, limpieza general del equipo, remoción de depósitos de hollín y residuos de combustión, limpieza y verificación de sensores, drenaje y limpieza interna de la cápsula o cámara de almacenamiento, detección y reparación de fugas en el serpentín mediante soldadura fuerte en cobre, calibración y ajuste de la electroválvula, sustitución del empaque de la cámara de combustión, verificación de conexiones y componentes mecánicos, eléctricos y de control, así como pruebas de funcionamiento, estanqueidad y seguridad operativa.	1	1.259.955	$295.545	$ 1.555.50
2	CALENTADOR DE ALTO RENDIMIENTO CON 400000 BTU / h, CON INTERCAMBIADOR DE CALOR EN TITANIO – PISCINA CALENTAMIENTO	Suministro e instalación del Kit de Tarjeta Electrónica de Control Pentair 461105Z, con verificación de conexiones, configuración, validación de parámetros operativos y pruebas de puesta en marcha para garantizar el correcto desempeño, la eficiencia y la confiabilidad del sistema de calefacción.	2	3.483.000	$817.000	$ 4.300.00
3	CALENTADOR DE ALTO RENDIMIENTO CON 200000 BTU / h, CON INTERCAMBIADOR DE CALOR EN TITANIO – PISCINA NIÑOS	Mantenimiento preventivo y correctivo integral del sistema, que comprende inspección técnica, limpieza general y descontaminación de componentes, remoción de hollín y residuos de combustión, limpieza y verificación de sensores, detección y reparación de múltiples fugas en el serpentín mediante soldadura fuerte en cobre, ajuste y comprobación operativa de todos los componentes mecánicos, eléctricos y de control, drenaje y limpieza interna de la cápsula o cámara de almacenamiento, calibración de la electroválvula, sustitución del empaque de la cámara de combustión y ejecución de pruebas funcionales para verificar la seguridad, eficiencia y correcto desempeño del equipo.	1	1.243.755	$291.745	$ 1.535.50
4	CALENTADOR DE ALTO RENDIMIENTO CON 800000 BTU / h, CON INTERCAMBIADOR DE CALOR EN TITANIO – PISCINA SEMIOLIMPICA	Mantenimiento preventivo general del equipo, que incluye limpieza técnica de sensores y remoción de hollín y residuos de combustión, inspección, ajuste y verificación operativa de todos los componentes mecánicos, eléctricos y de control, calibración de la electroválvula y realización de pruebas funcionales para garantizar el correcto funcionamiento, la eficiencia y la seguridad operativa del sistema.	1	1.017.360	$238.640	$ 1.256.00
5	CALENTADOR DE ALTO RENDIMIENTO CON 800000 BTU / h, CON INTERCAMBIADOR DE CALOR EN TITANIO – PISCINA SEMIOLIMPICA	Reconstrucción integral del serpentín de intercambio térmico debido al deterioro y desgaste de la tubería original, incluyendo desmontaje, sustitución de secciones afectadas, fabricación y conformación de nuevos tramos en tubería de cobre, ejecución de uniones mediante soldadura fuerte, pruebas de estanqueidad, verificación de integridad estructural y validación de parámetros operativos para garantizar la eficiencia y confiabilidad del sistema.	1	1.758.105	$412.395	$ 2.170.50
6	CALENTADOR DE ALTO RENDIMIENTO CON 800000 BTU / h, CON INTERCAMBIADOR DE CALOR EN TITANIO – PISCINA SEMIOLIMPICA	Suministro e instalación de sensor de detección de llama y conjunto de encendido piloto, incluyendo desmontaje de componentes existentes, verificación de conexiones, ajuste de parámetros de operación, pruebas de encendido, validación de señal de detección de llama y comprobación del correcto funcionamiento del sistema de combustión y seguridad del equipo.	1	746.415	$175.085	$ 921.50
7	MOTOBOMBAS DE SUCCION – PISCINA SEMIOLIMPICA.10HP	Mantenimiento integral del conjunto de bombeo, incluyendo desarme, inspección técnica y limpieza general, reemplazo del embobinado del motor eléctrico, revisión y verificación del sistema eléctrico interno, ajuste y comprobación de funcionamiento de todos los componentes mecánicos y eléctricos, sustitución de rodamientos, empaques y sello mecánico, cambio de buje, impulsor y voluta, alineación y ensamble del conjunto, pruebas operativas de funcionamiento y aplicación de recubrimiento de protección anticorrosiva con acabado en pintura color azul.	1	1.061.505	$248.995	$ 1.310.50
8	MOTOBOMBAS DE SUCCION – PISCINA DE CALENTAMIENTO 5HP	Mantenimiento general, reemplazar embobinado, ajustes y verificación de funcionamiento de cada uno de los componentes. Revisión eléctrico interno de sus partes, incluye cambio de rodamientos, empaques y sellos mecánicos."cambio de buje-impulsor-venta viola" y pintura en color azul	1	655.290	$153.710	$ 809.00
9	MOTOBOMBAS DE SUCCION – PISCINA DE NIÑOS. 1HP	Mantenimiento integral del conjunto motobomba, incluyendo desarme, inspección técnica y limpieza general, reconstrucción del motor mediante reemplazo del embobinado, revisión y diagnóstico del sistema eléctrico interno, ajuste y verificación operativa de todos los componentes mecánicos y eléctricos, sustitución de rodamientos, empaques y sello mecánico, ensamble y alineación del conjunto, pruebas de funcionamiento y aplicación de recubrimiento protector con acabado en pintura industrial color azul, garantizando la confiabilidad y desempeño operativo del equipo.	1	481.140	$112.860	$ 594.00
10	MOTOBOMBAS SUMERGIBLES	Mantenimiento preventivo integral del equipo, incluyendo desarme, inspección técnica y limpieza general de todos los componentes, revisión y diagnóstico del sistema eléctrico interno, ajuste y verificación operativa de elementos mecánicos y eléctricos, limpieza y remoción de residuos acumulados en la caja de drenaje, acondicionamiento de conductos de evacuación y ejecución de pruebas funcionales para garantizar el correcto desempeño, la eficiencia y la confiabilidad operativa del sistema.	2	1.111.320	$260.680	$ 1.372.00
11	MOTOBOMBAS DE SUCCION SISTEMA NEUMATICO-MANTENIMIENTO PREVENTIVO 3HP	Mantenimiento integral del conjunto motobomba, incluyendo desarme, inspección técnica y limpieza general, reconstrucción del motor mediante reemplazo del embobinado, revisión y diagnóstico del sistema eléctrico interno, ajuste y verificación operativa de todos los componentes mecánicos y eléctricos, sustitución de rodamientos y sellos mecánicos, calibración y comprobación funcional del presostato, ensamble y alineación del conjunto, ejecución de pruebas de funcionamiento y aplicación de recubrimiento protector con acabado en pintura industrial color rojo, garantizando la confiabilidad, eficiencia y seguridad operativa del equipo..	2	870.750	$204.250	$ 1.075.00
12	CALENTADOR DE ACUMULACION	Mantenimiento preventivo integral del equipo, incluyendo inspección técnica, limpieza general y descontaminación de componentes, ajuste y verificación operativa de todos los sistemas mecánicos, eléctricos y de control, drenaje y limpieza interna de la cámara de combustión, remoción de residuos y depósitos generados por el proceso de operación, así como la ejecución de pruebas funcionales para garantizar la eficiencia, seguridad y confiabilidad del sistema.	2	373.005	$87.495	$ 460.50
13	FILTRO PISCINA SEMIOLIMPICA	Suministro e instalación de medio filtrante (arena sílica) para filtro, incluyendo retiro y disposición del material existente, limpieza interna del tanque, reposición de la carga filtrante de acuerdo con las especificaciones del fabricante y sustitución de los empaques de la tapa del filtro. Incluye ensamble, verificación de hermeticidad y pruebas de funcionamiento para garantizar el correcto desempeño del sistema de filtración.	1	1.534.140	$359.860	$ 1.894.00
14	FILTRO PISCINA CALENTAMIENTO	Suministro e instalación de medio filtrante (arena sílica) para filtro, incluyendo retiro y disposición del material existente, limpieza interna del tanque, reposición de la carga filtrante de acuerdo con las especificaciones del fabricante y sustitución de los empaques de la tapa del filtro. Incluye ensamble, verificación de hermeticidad y pruebas de funcionamiento para garantizar el correcto desempeño del sistema de filtración.	1	1.534.140	$359.860	$ 1.894.00
15	FILTRO PISCINA NIÑOS	Suministro e instalación de medio filtrante (arena sílica) para sistema de filtración, incluyendo retiro y disposición del material existente, limpieza interna del filtro, carga del nuevo medio filtrante conforme a las especificaciones del fabricante, verificación de componentes internos y pruebas de funcionamiento para garantizar la eficiencia y correcto desempeño del proceso de filtración.	1	1.078.110	$252.890	$ 1.331.00
16	MANTENIMIENTO BOMBAS DEL CLORINADOR PISCINA SEMIOLIMPICA	Mantenimiento preventivo del equipo, incluyendo limpieza técnica de componentes, lubricación y engrase de rodamientos, sustitución de mangueras y acoples deteriorados, inspección de conexiones, ajuste de elementos mecánicos y verificación operativa del sistema. Incluye pruebas de funcionamiento para garantizar la confiabilidad, seguridad y correcto desempeño del equipo.	1	481.140	$112.860	$ 594.00
17	MANTENIMIENTO BOMBAS DEL CLORINADOR PISCINA DE CALENTAMIENTO	Mantenimiento preventivo del equipo, incluyendo limpieza técnica de componentes, lubricación y engrase de rodamientos, sustitución de mangueras y acoples deteriorados, inspección de conexiones, ajuste de elementos mecánicos y verificación operativa del sistema. Incluye pruebas de funcionamiento para garantizar la confiabilidad, seguridad y correcto desempeño del equipo.	1	481.140	$112.860	$ 594.00
18	PRUEBA AGUA PISCINA	Realización de análisis físico-químico y microbiológico de agua en tres (3) piscinas, incluyendo toma de muestras, evaluación de parámetros fisicoquímicos conforme a la normativa aplicable, análisis microbiológico en laboratorio acreditado, emisión de resultados, interpretación técnica de los datos obtenidos y presentación de informe con recomendaciones para el control y optimización de la calidad del agua.	3	360.855	$84.645	$ 445.50
19	FILTRO PISCINA COMPLEMENTARIA	Suministro e instalación de acople de entrada para filtro en línea de presión en tubería PVC de 3", incluyendo reemplazo de tres (3) bridas de 3"cambiando 4 mts de tubería, desmontaje de elementos existentes, preparación y adecuación de conexiones, ensamble mecánico, verificación de alineación, pruebas de hermeticidad y puesta en servicio para garantizar la integridad y correcto funcionamiento del sistema hidráulico.	1	995.085	$233.415	$ 1.228.50
20	FILTRO PISCINA COMPLEMENTARIA	Reparación de tapa de filtro mediante proceso de soldadura especializada por fisura en el sistema de anclaje, incluyendo inspección del área afectada, preparación de superficies, recuperación estructural del punto de fijación, refuerzo de la zona intervenida, verificación de integridad mecánica y pruebas de hermeticidad y funcionamiento para garantizar la seguridad y confiabilidad operativa del equipo.	2	157.545	$36.955	$ 194.50

21	PISCINA SEMIOLIMPICA	Mantenimiento correctivo del sistema de trampa de cabello, incluyendo sustitución de la tornillería de fijación, rectificación y recuperación de roscas en la trampa de cabello, reemplazo de canastillas de retención de sólidos, ajuste de componentes, verificación de ensamble y pruebas de funcionamiento para garantizar la integridad mecánica y el correcto desempeño del sistema hidráulico.	1	265.275	$62.225	$	327.5
22	MOTOBOMBAS DE SUCCION SISTEMA NEUMATICO- MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Suministro e instalación de acople de ingreso en la línea de tubería hacia la bomba de 2", incluyendo desmontaje del componente existente, adecuación y alineación de conexiones, ensamble mecánico, verificación de hermeticidad y pruebas de funcionamiento para garantizar la integridad y correcto desempeño del sistema hidráulico.	2	240.570	$56.430	$	297.0
23	FILTRO PISCINA COMPLEMENTARIA	Mantenimiento correctivo de la trampa de cabello, incluyendo sustitución de la tornillería de fijación, rectificación y recuperación de roscas deterioradas, reemplazo de canastillas de retención de sólidos, ajuste y acondicionamiento de componentes, verificación de hermeticidad y pruebas de funcionamiento para garantizar la integridad mecánica y el correcto desempeño del sistema de succión y filtración.	1	265.275	$62.225	$	327.5
24	CALIBRACION PRESION REGULADORES LINEA DE GAS NATURAL	Mantenimiento preventivo de la red de gas natural, incluyendo inspección y detección de fugas en tuberías, conexiones y accesorios, limpieza y calibración de reguladores de presión, verificación de parámetros de operación, ajuste de componentes, pruebas de hermeticidad y seguridad, así como preparación y aplicación de recubrimiento protector con acabado en pintura de identificación color amarillo sobre la línea de gas, conforme a las prácticas de señalización industrial.	4	327.645	$76.855	$	404.5
25	SILLA ASCENSOR DISCAPACIDAD	Mantenimiento preventivo del conjunto mecánico, incluyendo limpieza técnica del eje, remoción de residuos e incrustaciones, lubricación y engrase de elementos móviles y puntos de apoyo, verificación de desgaste, ajuste de componentes y comprobación de funcionamiento para garantizar la correcta operación y prolongar la vida útil del equipo.	1	248.670	$58.330	$	307.0
26	SILLA ASCENSOR DISCAPACIDAD	Suministro e instalación de comando hidráulico y mangueras hidráulicas, incluyendo desmontaje de componentes existentes, adecuación de conexiones, montaje y ajuste del sistema, verificación de estanqueidad, pruebas de presión y comprobación operativa para garantizar el correcto funcionamiento, la seguridad y la confiabilidad del circuito hidráulico.	1	315.090	$73.910	$	389.0
27	LUCES FONDO PISCINA	Diagnóstico y revisión integral del sistema eléctrico, identificación y corrección de fallas en circuitos, conexiones y dispositivos asociados, verificación de parámetros eléctricos, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio para garantizar la correcta operación, seguridad y confiabilidad del sistema de iluminación.	13	46.170	$10.830	$	57.0
28	LUCES FONDO PISCINA	Suministro e instalación de luminaria LED sumergible para piscina, temperatura de color 6000 K, grado de protección IP68, montaje tipo sobreponer, potencia de 12 W / 24 W y alimentación de 12 V, incluyendo desmontaje de la unidad existente, verificación de conexiones eléctricas, ajuste y fijación del conjunto, pruebas de aislamiento y funcionamiento, así como puesta en servicio para garantizar la correcta iluminación y seguridad operativa del sistema.	13	70.470	$16.530	$	87.0
29	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DEL FILTRO	Gestión y disposición final de residuos provenientes del sistema de filtración, incluyendo recolección, cargue, transporte y disposición adecuada de la arena filtrante retirada, conforme a las prácticas ambientales aplicables y a los procedimientos establecidos para el manejo de residuos no peligrosos.	1	389.610	$91.390	$	481.0
30	TANQUES DE AGUA POTABLE	Sustitución de 6 mts de tubería de 3" afectada por corrosión, incluyendo desmontaje y retiro de los tramos deteriorados, suministro e instalación de nueva tubería y accesorios(codos-uniones-valvulas de pie), adecuación de conexiones, alineación del sistema, pruebas de hermeticidad y verificación operativa para garantizar la integridad estructural, la confiabilidad y el correcto funcionamiento de la red hidráulica.	2	327.645	$76.855	$	404.5
31	TAPAS DE TANQUES AGUA POTABLE	Suministro e instalación de tapas, bisagras y soportes para tanques, en reemplazo de componentes afectados por daño mecánico y deterioro, incluyendo desmontaje de los elementos existentes, adecuación de puntos de fijación, montaje y ajuste de los nuevos componentes, verificación de alineación, funcionalidad y condiciones de seguridad para garantizar la correcta operación y protección de los tanques.	3	704.700	$165.300	$	870.0
32	ASCENSOR	Mantenimiento preventivo integral del equipo, incluyendo limpieza general de componentes, inspección, diagnóstico y corrección de comandos electrónicos, ajuste y calibración de sistemas de control, lubricación y engrase de rodamientos, revisión de la línea de cableado y conexiones eléctricas, verificación de parámetros operativos y comprobación funcional de todos los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, garantizando la confiabilidad, seguridad y correcto desempeño del sistema.	1	995.085	$233.415	$	1.228.5
33	PISCINA SEMIOLIMPICA	Suministro e instalación de flautas colectoras de 4" para filtro, incluyendo desmontaje de los elementos existentes, inspección interna del sistema de filtración, reemplazo de componentes deteriorados, montaje y ajuste de las nuevas flautas, verificación de integridad estructural, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio para garantizar la correcta distribución y recolección del flujo dentro del filtro.	1	1.766.610	$414.390	$	2.181.0
34	PISCINA COMPLEMENTARIA	Suministro e instalación de flautas colectoras de 3" para filtro, incluyendo desmontaje de los elementos existentes, inspección interna del sistema de filtración, reemplazo de componentes deteriorados, montaje y ajuste de las nuevas flautas, verificación de integridad estructural, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio para garantizar la correcta distribución y recolección del flujo dentro del filtro.	1	1.617.165	$379.335	$	1.996.5
35	CALENTADOR DE ALTO RENDIMIENTO CON 800000 BTU / h, CON INTERCAMBIADOR DE CALOR EN TITANIO – PISCINA SEMIOLIMPICA	Suministro e instalación de aislamiento térmico mediante losa aislante para calentador, incluyendo retiro del material deteriorado, preparación de superficies, adecuación y montaje del nuevo aislamiento, ajuste de elementos de fijación y verificación de las condiciones de operación, con el fin de optimizar la eficiencia térmica, reducir pérdidas de calor y garantizar la protección de los componentes del equipo.	4	510.300	$119.700	$	630.0
36	CALENTADOR DE ALTO RENDIMIENTO CON 800000 BTU / h, CON INTERCAMBIADOR DE CALOR EN TITANIO – PISCINA SEMIOLIMPICA	Preparación de superficies y aplicación de recubrimiento de alta temperatura color plomo en la caldera, incluyendo limpieza, remoción de óxido y residuos, tratamiento de superficies, aplicación de pintura resistente a altas temperaturas en componentes internos y externos, y verificación del acabado final para garantizar protección contra la corrosión, resistencia térmica y conservación de la integridad del equipo.	1	656.505	$153.995	$	810.5
					VALOR TOTAL OFERTA	$	36.334.00

De igual manera el CONTRATISTA deberá cumplir con las notas y los requisitos técnicos exigidos en el pliego de la Invitación Pública.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista en un único pago el valor de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin exceder el valor del contrato, previa presentación y aprobación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de venta o cuenta de cobro, según corresponda.
2. Informe técnico final que identifique cada equipo intervenido, las actividades ejecutadas, los repuestos instalados, los resultados de las pruebas realizadas, el registro fotográfico antes y después de la intervención y las recomendaciones técnicas.
3. Acta de recibo final a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor.
4. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
5. Soportes de ingreso al almacén, únicamente respecto de los elementos que, conforme al procedimiento interno de la Entidad, deban registrarse.
6. Certificados o soportes de disposición de residuos y constancia de entrega de los componentes sustituidos, cuando corresponda.
7. Fichas técnicas y documentos de garantía de los repuestos, materiales y componentes suministrados e instalados.

	8. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, conforme a la normativa aplicable. El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a los descuentos tributarios aplicables. La liquidación del contrato, cuando proceda, se adelantará en la etapa correspondiente y no constituirá requisito previo para el reconocimiento de las actividades recibidas a satisfacción. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales de conformidad con el acuerdo No. 20 de 2025 expedido por el concejo municipal de Mosquera, así:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2.0%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	1.0%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	2.0%
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	1.0%

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	El plazo de ejecución del presente contrato será de **TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO** los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Que en el presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal de 2026 existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal núm. **2026002279** con fecha del **02 DE JULIO DE 2026.**
CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL CONTRATISTA cumplirá con las obligaciones resultantes del presente contrato en el MUNICIPIO DE MOSQUERA, así como en los lugares indicados por el supervisor del contrato.
CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN	EL MUNICIPIO designa a la **SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**, o quien haga sus veces. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado. Para tal efecto, se designa al titular del cargo, de conformidad y en el marco de lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Mosquera Cundinamarca, quien además de las obligaciones establecidas en el Manual, tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Elaborar y suscribir acta de inicio. **2)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla estrictamente, puntual y realmente con todas y cada una de obligaciones contempladas en el presente contrato. **3)** Verificar con suma periodicidad el cumplimiento de EL CONTRATISTA, lo cual se deberá sujetar en todo caso a las obligaciones específicas aquí pactadas; **4)** Informar por escrito a la Oficina de Contratación respecto al incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, tan pronto como tenga conocimiento; **5)** Formular por escrito al CONTRATISTA todas las observaciones que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del contrato; **6)** Requerir a EL CONTRATISTA la oportuna presentación de informes, así como verificar su conformidad según lo exigido en el presente contrato;

	7) Expedir informe de supervisión completo y detallado, y certificación respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO; **8)** Proyectar, elaborar y suscribir acta de liquidación; **9)** En general, ejecutar todas las labores que impliquen la exitosa y correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** El ejercicio de la supervisión acarrea para quien la ejerce, la responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal que conlleva la actividad contractual administrativa.
CLÁUSULA NOVENA: CADUCIDAD	EL MUNICIPIO declarará la caducidad del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, el cual afecte de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando éste incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 o lo soliciten las Contralorías conforme lo previsto por la Ley 610 de 2000
CLÁUSULA DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993, 821 de 2003 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la citada ley. **PARÁGRAFO** Sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso 5 artículo 122 de la Constitución Política, de comprobarse que el contratista ha incurrido en violación del régimen de incompatibilidades o inhabilidades, en sanción disciplinaria, o recae sobre él sentencia judicial, renunciará a la ejecución del presente contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido de EL MUNICIPIO, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad contenido en el art. 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993
CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: GARANTÍAS	El CONTRATISTA se obliga a constituir en favor de EL MUNICIPIO, de conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, dentro del día hábil siguiente de su suscripción, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, la cual ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, repuestos y componentes suministrados e instalados	10% del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de servicio	10% del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual	Mínimo 200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA	Las partes, de común acuerdo, manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato dentro del DÍA HÁBIL siguiente a su suscripción, el mismo se dará por terminada, quedando facultado EL MUNICIPIO para adjudicar y suscribir el presente con persona distinta la cual reúna las calidades requeridas.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES	Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, los cuales hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CLÁUSULA PENAL	En caso de incumplimiento parcial y/o total o definitivo del contrato pagará EL CONTRATISTA a EL MUNICIPIO una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida de la declaratoria de incumplimiento mediante el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento parcial o total de las obligaciones y, según corresponda la cuantificación de los perjuicios que excedieren la cláusula penal.
CLÁUSULA DECIMOQUINTA: EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES	De acuerdo con lo establecido en el inciso 2º, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestación alguna, distinta a la pactada en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual, con su suscripción, no se genera vínculo laboral alguno entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA DECIMOSEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al vencimiento del plazo de ejecución, o, a más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a tal hecho o a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que ordene su terminación. Para la liquidación, se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía
CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL	Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, ésta será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO, la cual se adoptará mediante acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición
CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL	Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El contratista prorrogará la vigencia de la garantía por el tiempo que dure la suspensión, de haber lugar a ella.
CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MULTAS	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, EL CONTRATISTA autoriza expresamente la tasación y cobro de multas diarias sucesivas de hasta por el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor. De las multas impuestas se informará a la Cámara de Comercio
CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de EL MUNICIPIO
CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA: DOMICILIO	Para todos los efectos, las partes declaran domicilio contractual, el municipio de MOSQUERA.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción de este y requiere para su ejecución: **1)** El Registro presupuestal correspondiente. **2)** Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento si hubiere lugar a ello. **3)** Pago de los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar conforme a lo establecido al Acuerdo Municipal 028 de 2020 y sus correspondientes modificaciones, expedido por el Concejo Municipal de Mosquera-Cundinamarca y demás pagos y documentos que se requieran y que ordene la Ley. **4)** Suscripción del acta del inicio.
CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las divergencias que surjan durante la ejecución del contrato, se solucionarán mediante mecanismos de transacción y conciliación, de conformidad con lo previsto en la ley 640 y sus normas reglamentarias.
CLÁUSULA VIGÉSIMOCUARTA: NORMATIVIDAD APLICABLE	El presente contrato se sujetará a la ley 80 de 1993 y en las materias no reguladas en ella, a las disposiciones civiles y comerciales. Se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con los arts. 20, 21 y 22 del C. de Cio.; en caso contrario se aplicará la legislación civil
CLÁUSULA VIGÉSIMOQUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: El estudio de oportunidad, necesidad y conveniencia, el pliego de condiciones, el certificado de disponibilidad presupuestal, la oferta y los documentos presentados por EL CONTRATISTA en su propuesta, la póliza de cumplimiento y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo
CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA: PARTICIPACION COMUNITARIA	Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, de utilidad común o ciudadanos en general, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados o reproducidos
La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.	

Proyectó: Danitza Marinovich P. – Abogada Oficina de Contratación
Revisó: Hernan Vicente Bustos M – Jefe Oficina de Contratación